

8

1011

10000165

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOCADORES DE SERVICIO

1. ÁREA USUARIA

Gerencia Regional Forestal y de Fauna Silvestre del Gobierno Regional De Ucayali.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La contratación de un locador de servicios como "Especialista SIG y Teledetección III de la Oficina de Catastro y Monitoreo de la Unidad Funcional de Gestión de la Información Forestal de Fauna Silvestre y Monitoreo-Catastro y Monitoreo Satelital" de la Gerencia Regional Forestal y de Fauna Silvestre Ucayali del Gobierno Regional de Ucayali.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Se requiere contratar los servicios de una persona natural para el servicio como "Especialista SIG y Teledetección III de la Oficina de Catastro y Monitoreo de la Unidad Funcional de Gestión de la Información Forestal de Fauna Silvestre y Monitoreo-Catastro y Monitoreo Satelital" DE LA GERENCIA REGIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE. el cual tiene como finalidad publica de emitir opinión técnica sobre los derechos otorgados sobre el catastro forestal, dentro del Equipo de Trabajo del área de Catastro y Monitoreo, de la Gerencia Regional Forestal y de Fauna Silvestre (GRFFS) del Gobierno Regional de Ucayali.

4. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La contratación del presente servicio como "Especialista SIG y Teledetección III de la Oficina de Catastro y Monitoreo de la Unidad Funcional de Gestión de la Información Forestal de Fauna Silvestre y Monitoreo-Catastro y Monitoreo Satelital", de la Gerencia Regional Forestal y de Fauna Silvestre Ucayali del Gobierno Regional de Ucayali, con el fin de emitir opinión técnica sobre los derechos otorgados sobre el catastro forestal ,dentro del Equipo de Trabajo del área de Catastro y Monitoreo, de la Gerencia Regional Forestal y de Fauna Silvestre (GRFFS) del Gobierno Regional de Ucayali.



5. CARACTERISTICAS Y/O CONDICIONES DEL SERVICIO

| ÍTEM | CANTIDAD | UNIDAD MEDIDA | DE | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO |
|------|----------|---------------|----|---|
| 1 | 1 | servicios | | Servicio como "Especialista SIG y Teledetección III de la Oficina de Catastro y Monitoreo de la Unidad Funcional de Gestión de la Información Forestal de Fauna Silvestre y Monitoreo-Catastro y Monitoreo Satelital", de la Gerencia Regional Forestal y de Fauna Silvestre Ucayali del Gobierno Regional de Ucayali |

5.1 Actividades a desarrollar:

- ❖ Realizar informes de evaluación respecto a derechos o actos administrativos que se otorguen sobre el catastro forestal, para la evaluación de solicitudes de gestión. -Reporte de análisis GEOESPACIAL de denuncia forestal de los casos de afectación al patrimonio forestal.
- ❖ Cargar y actualizar la GEODATABASE de producción e histórica de la gestión forestal.
- ❖ Realizar sobrevuelos y/o capacitaciones con aeronaves RPAS.

6. REQUISITOS MÍNIMOS DEL LOCADOR

6.1 Formación Académica.

- ❖ Titulado, colegiado y habilitado en ingeniería forestal y/o afines.

Acreditación:

El título será verificado por los evaluados en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe> según corresponda.

6.2 Experiencia:

- ❖ Experiencia General no menor de un (03) año en Entidades Públicas y Privadas.
- ❖ Experiencia Específica mínima de (01) año en el sector forestal como Especialista SIG y Teledetección en el sector forestal.

Acreditación:

La experiencia se acreditará con copias simples de contratos u ordenes de servicios, constancia de prestación o comprobantes de pago.

6.3 Capacitación

- ❖ Curso: "Planificación del aprovechamiento forestal aplicando sistemas de información geográfica". (2024) 15 horas electivas.
- ❖ Curso: Certificado de Introducción a los GIS usando ArcGIS Pro (2024) 24 horas electivas.
- ❖ Taller: Constancia de seguimiento y monitoreo de la metodología de supervisiones optimizadas del OSINFOR (2025) 11 horas electivas.
- ❖ Manejo y licencia para operar Equipos RPAS

6.4 Otros

- ❖ Persona natural y/o jurídica.
- ❖ Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP)



- ❖ Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI) cuenta relacionada al número de RUC
- ❖ Contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) vigente.

7. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

7.1 Lugar:

Gerencia Regional Forestal y de Fauna Silvestre, ubicado en la Carretera Federico Basadre Km 4.200 interior 300 metros, Distrito de Callería, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali, (sin que ello implique vínculo contractual, debido a que el servicio no está sujeto a subordinación, ni horario laboral).

7.2 Plazo:

El servicio se realizará 130 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

8. PRODUCTO

Primer entregable del 2026: Presentación de informe de actividades y servicios ejecutados de acuerdo al siguiente detalle.

| ENTREGABLE | DESCRIPCIÓN | PLAZO DE ENTREGA |
|-----------------------------------|---|--|
| Primer entregable del 2026 | <u>ESTRUCTURA DEL PRODUCTO</u> Generalidades: Carta Informe Datos generales del servicio I. Objetivos II. Desarrollo de actividades III. Anexo | Hasta 10 días calendarios a partir de la notificación de la orden de servicio. |

Segundo entregable del 2026: Presentación de informe de actividades y servicios ejecutados de acuerdo al siguiente detalle.

| ENTREGABLE | DESCRIPCIÓN | PLAZO |
|------------------------------------|---|--|
| Segundo entregable del 2026 | <u>ESTRUCTURA DEL PRODUCTO</u> Generalidades: Carta Informe Datos generales del servicio I. Objetivos II. Desarrollo de actividades III. Anexo | Hasta 30 días calendarios a partir de la notificación de la orden de servicio. |



Tercer entregable del 2026: Presentación de informe de actividades y servicios ejecutados de acuerdo al siguiente detalle.

| ENTREGABLE | DESCRIPCIÓN | PLAZO |
|-----------------------------------|---|--|
| Tercer entregable del 2026 | <u>ESTRUCTURA DEL PRODUCTO</u> Generalidades: Carta Informe Datos generales del servicio I. Objetivos II. Desarrollo de actividades III. Anexo | Hasta 50 días calendarios a partir de la notificación de la orden de servicio. |

Cuarto entregable del 2026: Presentación de informe de actividades y servicios ejecutados de acuerdo al siguiente detalle.



| ENTREGABLE | DESCRIPCIÓN | PLAZO |
|-----------------------------------|---|--|
| Cuarto entregable del 2026 | <u>ESTRUCTURA DEL PRODUCTO</u> Generalidades: Carta Informe Datos generales del servicio I. Objetivos II. Desarrollo de actividades III. Anexo | Hasta 70 días calendarios a partir de la notificación de la orden de servicio. |

Quinto entregable del 2026: Presentación de informe de actividades y servicios ejecutados de acuerdo al siguiente detalle.

| ENTREGABLE | DESCRIPCIÓN | PLAZO |
|-----------------------------------|---|---|
| Quinto entregable del 2026 | <u>ESTRUCTURA DEL PRODUCTO</u> Generalidades: Carta Informe Datos generales del servicio I. Objetivos II. Desarrollo de actividades III. Anexo | Hasta 100 días calendarios a partir de la notificación de la orden de servicio. |

Sexto entregable del 2026: Presentación de informe de actividades y servicios ejecutados de acuerdo al siguiente detalle.

| MES | DESCRIPCIÓN | PLAZO |
|---------------------------|---|---|
| Sexto entregable del 2026 | <u>ESTRUCTURA DEL PRODUCTO</u> Generalidades: Carta Informe Datos generales del servicio I. Objetivos II. Desarrollo de actividades III. Anexo | Hasta 130 días calendarios a partir de la notificación de la orden de servicio. |

9. LUGAR DE PRESENTACION DE LOS ENTREGABLES

El producto debe ser presentado, ante Administración de la Gerencia Regional Forestal y de Fauna Silvestre previo visto bueno del jefe inmediato a la presentación de la entrega del producto, comprobante de pago y sellado por mesa de parte de la mencionada institución. El horario para la recepción de documentos será de lunes a viernes desde la 8:00 a.m. hasta las 05:00 p.m.



10. CONFORMIDAD DE SERVICIO

La conformidad del servicio, será otorgada por la Gerencia Regional Forestal y de Fauna Silvestre del Gobierno Regional de Ucayali y/o de la Oficina de Catastro y Monitoreo de la Unidad Funcional de Gestión de Información Forestal y de Fauna Silvestre y Monitoreo de la Gerencia Regional Forestal y de Fauna Silvestre del Gobierno Regional de Ucayali, previo visto bueno del jefe inmediato a la presentación del entregable y comprobante de pago, en un plazo que no exceda de los siete (07) días calendario, contados desde el día siguiente de recibido el entregable.

11. FORMA DE PAGO

El pago del servicio se realizará de forma periódica, previa presentación del producto y la conformidad del área usuaria, de acuerdo con el siguiente detalle:

| | |
|-----------------------------|---------------------------|
| Primer entregable del 2026 | Correspondiente al 9%. |
| Segundo entregable del 2026 | Correspondiente al 18.2%. |
| Tercer entregable del 2026 | Correspondiente al 18.2%. |
| Cuarto entregable del 2026 | Correspondiente al 18.2%. |
| Quinto entregable del 2026 | Correspondiente al 18.2%. |
| Sexto entregable del 2026 | Correspondiente al 18.2%. |

➤ Conformidad emitida por el área usuaria.

- Informe de actividades.
- CCI

El pago se realizará con abono en la cuenta "Código de Cuenta Interbancaria" (CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días calendario posteriores a la emisión de la conformidad del servicio respectiva y presentación del comprobante de pago.

- Contar con código de Cuenta Interbancaria (CCI) – cuenta relacionada al número de RUC.
- Declaración jurada del Proveedor, según (Anexo Nro. 8)

12. PENALIDADES APLICABLES:

12.1 Penalidad por mora:


Se aplicará al contratista la penalidad, se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la normativa aplicable sobre la materia, conforme a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

13. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL



La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del Gobierno Regional. El/La proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

15. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCION Y MITIGACION DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PUBLICO, LEY N°31564).

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio, que no sean imputable a las partes.

- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de las obligaciones establecidas en la cláusula anticorrupción durante la ejecución contractual.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o de otras penalidades, en la ejecución de la prestación a cargo.
- g) Por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

En caso de resolución por incumplimiento del contratista, el Entidad le otorga el plazo de tres (3) días hábiles para que ejecute la prestación o subsanar la observación, bajo apercibimiento de resolver el contrato. Salvo que el incumplimiento no pueda ser revertido, únicamente se notificara la decisión de resolución de contrato.

El apercibimiento previo no es aplicable en caso se haya llegado a completar el monto máximo de penalidad al contratista, donde el área usuaria evaluara la decisión de resolver el contrato.

La resolución de contrato puede ser de forma total o parcial. La resolución parcial sólo involucra a aquella parte del contrato afectada por el incumplimiento y siempre que dicha parte sea cuantificable, separable e independiente del resto de las obligaciones contractuales. El apercibimiento previo y la resolución que se efectúe precisan con claridad qué parte del contrato queda resuelta, de no hacerse tal precisión, se entiende que la resolución es total

La resolución del contrato por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno no impide el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

Para el caso de presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual, la resolución de contrato será efectivo previa verificación de los documentos cuestionados.

19. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA

Toda controversia que surja entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme al Artículo 81 de la Ley 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas y 330 del Decreto Supremo N°009-2025-EF – Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

20. ANEXOS

No Corresponde.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL FORESTAL Y DE
FAUNASILVESTRE - GERFFS

.....
Ing. GERARDO MANUEL TUESTA LEYTON
UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN
FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE Y DE MONITOREO

